

Sector público registra, en promedio, una denuncia cada 24 horas

Defensoría: Año 2026 arrancó con más de 30 denuncias por hostigamiento sexual

Viernes 06 de Febrero 2026. El año 2026 arrancó con la comunicación de 33 denuncias por hostigamiento sexual registradas en diversas instituciones del sector público - ámbito de competencia de la Defensoría de los Habitantes-, lo que implica, en promedio, una denuncia cada 24 horas.

Con base en estos datos se logra identificar el origen de las denuncias comunicadas a esta Defensoría por cada institución del Estado, resultando en 18 casos (54,55%) en el Ministerio de Educación Pública; 10 casos (30,30%) en la Caja Costarricense de Seguro Social; 2 casos (6,06%) en el Ministerio de Seguridad Pública; 1 caso (3,03%) en el Banco Nacional; 1 caso (3,03%) en el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y 1 caso (3,03%) en el Cuerpo de Bomberos.

El hostigamiento sexual constituye una conducta indeseable por quien la recibe y es una práctica discriminatoria por sexo contra la dignidad de las mujeres y hombres en las relaciones laborales y ámbitos educativos tanto públicos como privados siendo que, en cada institución, debe existir una política dirigida a prevenirlo, investigarlo y sancionarlo.

Para su trámite debe existir un procedimiento interno en cada entidad pública y privada, adecuado y efectivo, que garantice el derecho de denunciar, que la investigación se lleve a cabo de manera confidencial y, en el caso de que se determinen responsabilidades, imponer las sanciones estipuladas en la ley y el reglamento, sin perjuicio de las acciones legales adicionales que tome la víctima.

Del total de estos casos comunicados, al 4 de febrero de 2026, 22 casos (66,67 %) se encuentran pendientes de resolución y 11 casos (33,33 %) ya han sido resueltos. Las sanciones van desde amonestaciones escritas, suspensiones y hasta despido sin responsabilidad patronal. La Ley 7476 se promulgó el 03 de febrero de 1995, es decir, esta semana se cumplieron 31 años.

Si se realiza una comparación entre el mes de enero de 2025 y enero de 2026, se observa una disminución en el número total de denuncias recibidas, al pasar de 48 casos en 2025 a 33 casos en 2026, lo que representa una reducción de 15 casos (31,25%). Esta disminución puede corresponder a una reducción real en la incidencia o a una variación en los niveles de denuncia.

El Ministerio de Educación Pública (MEP) continúa siendo la institución con mayor cantidad de casos durante ambos años, seguido por la CCSS, siendo ésta última instancia donde se presentan también casos planteados por mujeres usuarias. Aunque presenta una disminución en 2026, sigue concentrando más de la mitad de los casos reportados durante ambos años:

- MEP: Enero 2025: 31 casos (64,58%) (15 casos de denuncias personas víctimas menores de edad).
- MEP: Enero 2026: 18 casos (54,55%) (11 casos de denuncias personas víctimas menores de edad)

En enero de 2025, los casos se distribuyeron en 10 instituciones distintas, muchas con un solo caso, lo que muestra una mayor dispersión institucional. Para enero de 2026, los casos se concentran en 6 instituciones, lo que indica una mayor concentración de denuncias en menos entidades.

El análisis comparativo evidencia que, aunque enero de 2026 registra menos casos, la problemática del hostigamiento sexual persiste, presentándose con mayor fuerza en ciertas instituciones, es por esto que resulta vital fortalecer las acciones de prevención, sensibilización hacia el reconocimiento y formas de actuar ante el hostigamiento sexual, así como garantizar mecanismos de denuncia accesibles y eficaces para todas las personas.

Qué es el hostigamiento sexual: Se entiende por acoso u hostigamiento sexual, toda conducta sexual escrita, verbal, no verbal o física, indeseable por quien la recibe, reiterada o aislada, que provoca una interferencia sustancial con el desempeño del trabajo de una persona. Es otra manifestación de violencia de género, donde en su gran mayoría, son las mujeres quienes la sufren.